



SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

Circular No. SSTRH-550

Para: Todas las Dependencias Judiciales, Administrativas y de la Defensa Pública *Orley E. Rivas*

De: Nahir E. León B., Sub Secretaria Técnica de Recursos Humanos

Asunto: **Póliza Colectiva Palig - Órgano Judicial**

Fecha: 23 de marzo de 2020

Hemos recibido comunicado de Pan- American Life Insurance de Panamá (Palig), compañía aseguradora que ofrece sus servicios a la institución. En dicho comunicado se expresa que, frente a emergencia sanitaria decretada por el gobierno y con motivo del avance del **Coronavirus COVID-19**, han tomado una serie de medidas para garantizar tanto la salud de sus colaboradores, asegurados y socios estratégicos; así como la prestación de los servicios relacionados con su actividad.

Debido a lo anterior, las acciones del plan de contingencia en la modalidad **Teletrabajo**, de la Compañía de Seguros, Pan- American Life Insurance de Panamá (PALIG) serán las siguientes:

- Un horario especial en sus sucursales (9:00 a.m. a 2:00 p.m.)
- Una jornada escalona de sus colaboradores,
- La activación de diferentes acciones de proceso operativo y canales de atención.
- Las Pre-autorizaciones serán recibidas a través del correo electrónico: **preautorizaciones.pa@palig.com** ,
- Adicional existe el buzón de Servicio al cliente bajo el correo: **servicioalclientepanama@palig.com**, en el cual pueden realizar consultas médicas y la verificación de las aprobaciones médicas.

La **Dirección de Bienestar del Servidor judicial**, atenderá todas las consultas que se presenten con relación a la póliza de Palig, a través de la Licda. Zulma Charpentier en el correo: **zulma.charpentier@organojudicial.gob.pa**

Atentamente,